

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2880 (09.05.24): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas y Otacílio Martins de Magalhães Filho. Asimismo, los Sres. Directores Rodrigo Mulinari, João Francisco Fruet Junior, Edgardo Omar Vega, Ernesto Juan Cassani y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica M. Cukar, se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:05 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

.....

II. ASUNTOS DE TOMA DE CONOCIMIENTO
-------------------------------------

1. Órganos de control y evaluación:  
1.1. BCRA: Com. "A" 7997 y Com. "A" 7999
- .....

II. ASUNTOS DE TOMA DE CONOCIMIENTO
-------------------------------------

**1. Órganos de control y evaluación:**

**1.1. BCRA: Com. "A" 7997 y Com. "A" 7999.** El Sr. Presidente recuerda que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Patagonia S.A. del 24 de abril pasado, aprobó el pago de dividendos en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en el marco de la Comunicación "A" 7984 del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Posteriormente, el BCRA mediante la Comunicación "A" 7997 emitida el 30 de abril del corriente, dispuso por una parte que las Entidades Financieras que hubieran resuelto distribuir resultados en el marco de lo previsto por la Comunicación "A" 7984 podrían realizarlo en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; y por otra parte dispuso que debían otorgar la opción a cada accionista "no residente", a percibir sus dividendos –total o parcialmente– en una sola cuota en efectivo, siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de Bonos para la reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL), de acuerdo con la normativa cambiaria vigente. Al respecto, la Sociedad publicó un Hecho Relevante el 02 de mayo del corriente, informando a los accionistas esta opción. Se indica que ningún accionista informó su intención de acceder a dicha alternativa. Continuando con el tema, el día 07 de mayo la Sociedad recibió la resolución del BCRA con la autorización para distribuir dividendos. La misma fue informada por medio de un Hecho Relevante publicado el 08 de mayo. Asimismo, mediante comunicación del Responsable de Relaciones con el Mercado corresponde informar el siguiente cronograma de pagos: Primera cuota 22 de mayo; Segunda Cuota 05 de junio; y Tercera Cuota: 03 de julio. Previo a la puesta a disposición se publicará el respectivo Aviso de Pago, cuya suma a distribuir deberá estar expresada en moneda homogénea, según la última información disponible al momento del pago de cada una de las cuotas, de conformidad con la normativa vigente del BCRA. Luego de un intercambio de opiniones, se toma conocimiento de todo lo actuado y se solicita al Responsable de Relaciones con el Mercado que efectúe las publicaciones correspondientes, de acuerdo al Cronograma señalado.-----

Se deja constancia que el Sr. João Francisco Fruet Junior delega la firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Marvio Melo Freitas y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho.

La Sra. Mónica M. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:30 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por João Francisco Fruet Junior), Marvio Melo Freitas (Por sí y por Rodrigo Mulinari), Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y Edgardo Omar Vega), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*